

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 1928480

TOTAL CAPITAL SOCIAL 40'000.000

No. A 00007393

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990502579001

RAZON SOCIAL

ARTES GRAFICAS Y COMPUTACION GRAFCOMP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

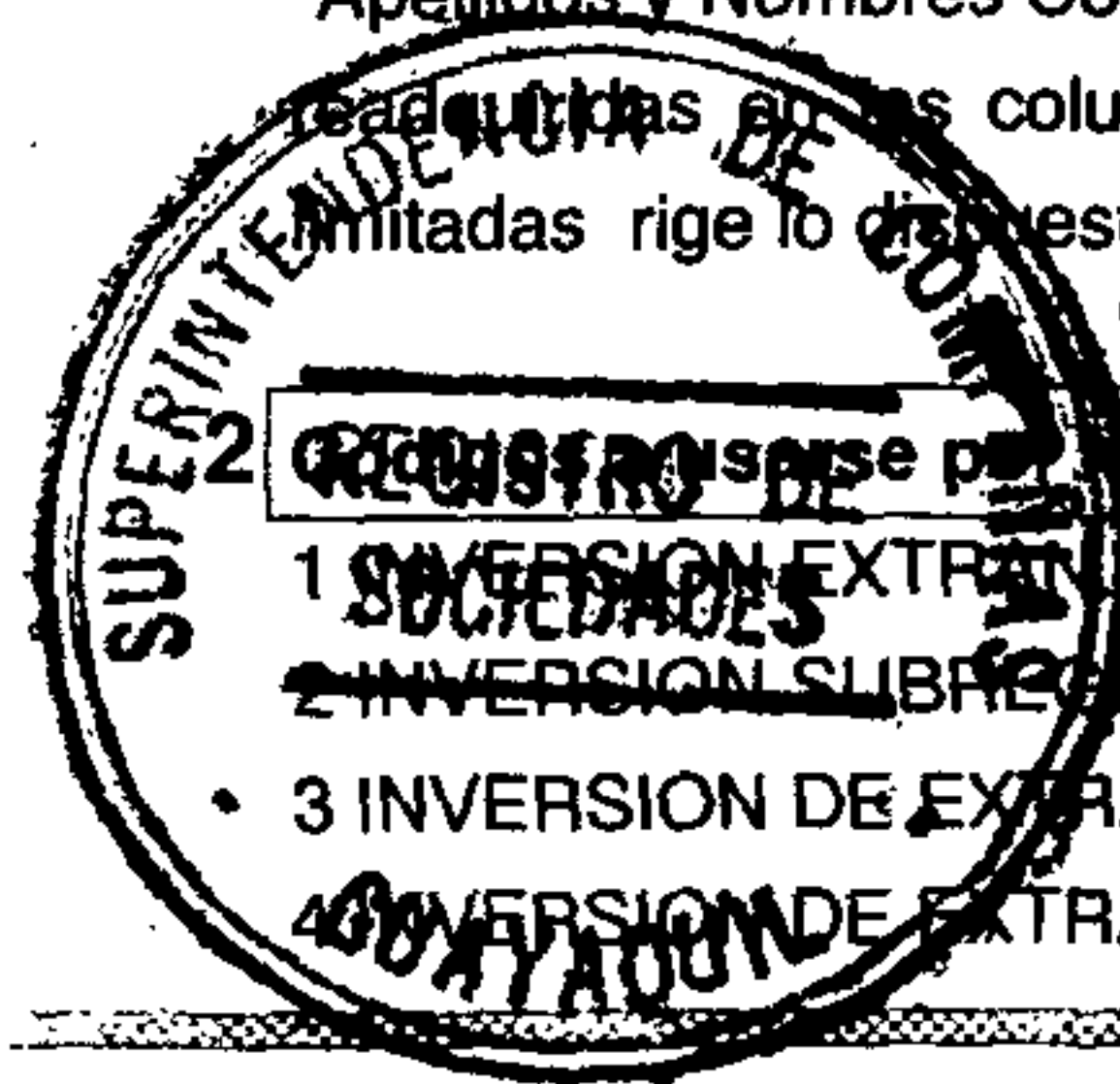
DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	DE CORONEL MA. DE LOURDES	ECUATORIANA	0901792507	8.000		8'000.000	
2	RODRIGUEZ TALBOT ING. CESAR	ECUATORIANO	0904070000	16.000		16'000.000	
3	RODRIGUEZ TALBOT ING. MANUEL	ECUATORIANO	0904843372	4.000		4'000.000	
4	UNDA AMPARO VDA. DE CARLO	ECUATORIANA		4.000		4'000.000	
5	INMOBILIARIA ADAGIO	ECUATORIANA	0990708231001	8.000		8'000.000	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	40'000.000

ARTES GRAFICAS Y COMPUTACION S.A.
Firma del representante legal
GERENTE GENERAL

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144



REGISTRO DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL